



TRANSCRIPCIÓN  
Esta fecha se ha expedido la Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2066-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 28 de junio de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (45) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Admisión mediante oficio N° 600-2017-UNHEVAL/DA, del 26.JUN.2017, solicita al Vicerrector Académico, aprobación de la Matriz de Áreas de Conocimiento, Competencia y Desempeño para la Evaluación de Postulantes, bajo las Directrices del Modelo Socioformativo y en Coherencia con los Estándares de Acreditación del SINEACE;

Que en la sesión ordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 27.JUN.2017, y ante el sustento correspondiente y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar la *Matriz de Áreas de Conocimiento, Competencia y Desempeño para la Evaluación de Postulantes, bajo las Directrices del Modelo Socioformativo y en Coherencia con los Estándares de Acreditación del SINEACE*, elaborado por la Dirección de Admisión, para su aplicación a partir del proceso de admisión 2018; disponiendo que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias,

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 820-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** la *Matriz de Áreas de Conocimiento, Competencia y Desempeño para la Evaluación de Postulantes, bajo las Directrices del Modelo Socioformativo y en Coherencia con los Estándares de Acreditación del SINEACE*, elaborado por la Dirección de Admisión, para su aplicación a partir del proceso de admisión 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ*  
SECRETARIA GENERAL

Yo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines  
*Yersely Karin Figueroa Quiñónez*  
SECRETARIA GENERAL

Se publicará en el Portal de Transparencia al 11-06-17

- Distribución:
- Rectorado
  - VR Acad
  - VR Inv-AL-OCI
  - Transparencia
  - CEPREVAL
  - D Admisión
  - RRPP
  - DIGA
  - OC-OT-
  - Archivo